
AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA NB COMERCIAL LTDA, PARA LIMPIEZA DE FOSA, COMPRA E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS SERVIDAS, PARA LA ESCUELA DE PARVULOS ANTU-HUILEN, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 28 AGO 2018

DECRETO ALC. EXENTO N° 4213/ 2018.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En memorándum N° 184 de Salvador Delgadillo Bascuñán, Coordinador Administrativo DAEM de fecha 18/05/2018; La Resolución N° 07 de fecha 28 de Agosto del 2018 de Claudia Carrillo Figueroa, Jefa Daem; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 349/2018; Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, Cotización del Proveedor, lo establecido en el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886; El Decreto Alcaldicio Exento N° 4176 de fecha 27/08/2018, donde nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal, que no se acompaña por ser de público conocimiento; El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Establecimiento Escuela de Párvulos Antu-Huilen, Cuenta con los recursos para reparaciones del Establecimiento.

2.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: **N° 3 “En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante Resolución fundada del Jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa NB COMERCIAL LTDA., RUT: 76.210.339-7, domiciliado en Manuel Montt 1020, Comuna de Providencia, para la limpieza de fosa, compra e instalación de bomba de agua sumergible de aguas servidas, para la Escuela de Párvulos Antu-Huilen, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$ 589.050.- (Quinientos ochenta y nueve mil cincuenta), iva incluido, con cargo a fondos de MANTENCION.


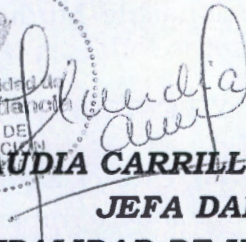
2.- SIN PERJUICIO de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente Decreto Alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.- IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.010.000.000, "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEOGRAFO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFA DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR DEL SR. ALCALDE

SDB/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (200) – Oficina de Partes.